Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Gestión Tributaria

El Proceso de depuración y sinceramiento contable de las cuentas por cobrar en una universidad pública de Lima, Año 2023

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Contador Público

AUTOR

Richard GÓMEZ LÓPEZ

ASESOR

Mg. Edith Carla MELGAR ESQUIVEL

Lima, Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Gómez, R. (2024). *El Proceso de depuración y sinceramiento contable de las cuentas por cobrar en una universidad pública de Lima, Año 2023*. [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Gestión Tributaria]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Richard Gómez López
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	10675817
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0003-9837-3795
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Edith Carla Melgar Esquivel
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	42009236
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0001-0616-5987
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Carlos Alberto Pastor Carrasco
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06996479
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Luis Angel Angulo Silva
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08634939
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Emilio Agustín Ancaya Cortez
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06719402
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.11.0.29. Contabilidad Gubernamental

Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Lima Latitud: -12.056495 Longitud: -77.085677
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Agosto 2024 – Octubre 2024
URL de disciplinas OCDE	Administración pública https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

ACTA N° 018-FCC-D-2024

SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la ciudad de Lima, local Auditorio(3er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, siendo las 09:00 horas del día veintiséis de octubre del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el **trabajo de suficiencia profesional** para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 002054-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 26 de octubre de 2024, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dr. Carlos Alberto Pastor Carrasco
MIEMBRO	:	Dr. Luis Angel Angulo Silva
		Mag. Emilio Agustín Ancaya Cortez
MIEMBRO - ASESORA	:	Mag. Edith Carla Melgar Esquivel

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) titulado: ***"EL PROCESO DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LAS CUENTAS POR COBRAR EN UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE LIMA, AÑO 2023"***, presentado por el bachiller Richard Gómez López con código de matrícula N° 15110162, para la obtención del Título Profesional de Contador Público.

Habiendo concluido con la sustentación y evaluación sobre las asignaturas terminales o concentradoras (capstone) de la especialidad, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADO

Siendo las 12:00 horas se dio por concluido el acto académico y leída el presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dr. Carlos Alberto Pastor Carrasco
Presidente

Dr. Luis Angel Angulo Silva
Miembro

Mag. Emilio Agustín Ancaya Cortez
Miembro

Mag. Edith Carla Melgar Esquivel
Miembro - Asesora

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo Edith Carla Melgar Esquivel en mi condición de docente asesora acreditada con el Dictamen N° 000069-2024-EPGT-FCC/UNMSM de fecha 25 de octubre de 2024 del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP), cuyo título es **"EL PROCESO DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LAS CUENTAS POR COBRAR EN UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE LIMA, AÑO 2023"**, presentado por el bachiller **Richard Gómez López**, para optar el Título Profesional de Contador Público, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de **17 %** de similitud, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contador Público, correspondiente.

Firma de la Asesora: _____

DNI: 42009236

Nombres y apellidos de la asesora: Edith Carla Melgar Esquivel



Calle Germán Amézaga N.º 375
Pabellón "F" - Ciencias Contables
Ciudad Universitaria, Lima - Perú

Teléfono: (511) 619-7000 Anexos: 2416
E-mail: epgestiontributaria.contables@unmsm.edu.pe

DEDICATORIA

A mi madre María López por ser la persona que me dio la vida, una mujer que también asumió el rol de padre, a pesar de las adversidades me apoyo en todo momento en cada etapa de mi vida.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios Todopoderoso por guiarme y cuidarme en todo momento. Agradezco a mi asesora por brindarme sus conocimientos tanto académicos como profesionales.

Agradezco a las personas que compartieron esta etapa universitaria, brindando en todo momento su apoyo incondicional.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN **1**

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD **3**

1.1. Institución donde se desarrolló la actividad 3

1.1.1. Reseña histórica 3

1.1.2. Servicios que brinda 5

1.1.3. Organización y estructura empresarial 6

1.2. Periodo de duración de la actividad 9

1.3. Finalidad y objetivos de la entidad 9

1.4. Razón o denominación social 10

1.5. Dirección postal 10

1.6. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral 10

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD **11**

2.1. Organización de la actividad 11

2.2. Finalidad y objetivos de la actividad 16

2.3. Problemática 17

2.3.1. Descripción del problema 17

2.3.3. Formulación del problema 21

2.3.4. Antecedentes de la realidad problemática 21

2.3.5. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema 25

2.4. Metodología y procedimientos 31

2.4.1. Técnicas e instrumentos 31

2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso 32

2.5. Resultados de la actividad 35

2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos 35

2.5.2. Análisis de las alternativas de solución.....45

2.5.3. Discusión de las alternativas de solución.....46

2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida 50

III. CONCLUSIONES.....52

IV. RECOMENDACIONES 54

REFERENCIAS.....55

ANEXOS.....58

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Cuentas por Cobrar con vencimiento mayor a 10 años 19

Tabla 2. Cuentas por cobrar de arrendamientos con contratos no vigentes 20

Tabla 3. Cuentas por cobrar identificadas previo diagnóstico 41

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Organigrama de la Universidad Pública de Lima 8

Figura 2. Flujograma del proceso administrativo de las Cuentas por Cobrar.....16

Figura 3. Proceso de Presentación del PDS y de Presentación de Resultados de Avances del PDS.....42

RESUMEN

El objetivo principal de este trabajo fue determinar de qué manera el sinceramiento contable contribuyó a reducir la sobreestimación de cuentas por cobrar en el proceso de depuración de la Universidad Pública de Lima, año 2023. Para la metodología empleada, se utilizaron principalmente la observación y el análisis de documentos; se revisó la normativa de Depuración y Sinceramiento Contable del MEF, las directivas sobre Cuentas por Cobrar y Provisión para Cobranza Dudosa de la Universidad, la normativa del Código Civil Peruano en lo que respecta a la prescripción de la deuda y el tiempo máximo de arrendamiento de un contrato. Se llevaron a cabo análisis de las cuentas contables empleando la herramienta Excel, lo que permitió identificar cuentas por cobrar de la Universidad que ya no se ajustaban a la definición de activo; tras revisar la normativa interna y el Código Civil Peruano, se elaboró un informe sobre la sobreestimación de estas cuentas, el cual fue presentado a la Comisión de Depuración de la Universidad. Lo que permitió ajustar las subcuentas contables 1201.0402 en S/ 897,539.44 y 1201.99 en S/ 16,061,823.02, reduciendo la sobreestimación y logrando una disminución neta del 50% en el rubro de cuentas por cobrar, del estado de situación financiera, al cierre del ejercicio 2023 comparado con el año anterior.

Palabras clave: Depuración, sinceramiento, diagnóstico, Cuentas por Cobrar.

ABSTRACT

The primary objective of this study was to determine how accounting normalization contributed to reducing the overestimation of accounts receivable in the cleansing process of the Public University of Lima in 2023. The methodology employed primarily involved observation and document analysis; relevant regulations from the Ministry of Economy and Finance (MEF) concerning cleansing and accounting normalization were reviewed, along with directives on Accounts Receivable and Provisions for Doubtful Collections from the University. Additionally, the provisions of the Peruvian Civil Code regarding the prescription of debts and the maximum duration of lease contracts were examined. Analysis of the accounting accounts was conducted using Excel, enabling the identification of accounts receivable that no longer met the definition of an asset. Following a review of internal regulations and the Peruvian Civil Code, a report was prepared concerning the overestimation of these accounts, which was presented to the University's Cleansing Commission. This process allowed for the adjustment of the accounting subaccounts 1201.0402 by S/ 897,539.44 and 1201.99 by S/ 16,061,823.02, thereby reducing the overestimation and achieving a net decrease of 50% in the accounts receivable section of the financial position statement at the end of the 2023 fiscal year compared to the previous year.

Keys words: Purging, Adjustment, Diagnosis, Accounts Receivable

INTRODUCCIÓN

La Universidad Pública de Lima establecida en Lima, Perú, se destaca como la universidad más antigua de América. Su objetivo es proporcionar una educación de alta calidad mediante una formación integral que cubre aspectos académicos, investigativos y culturales. La Universidad ofrece una amplia gama de programas educativos, desde pregrado hasta doctorado, en campos como ciencias, humanidades, ingeniería y salud, entre otros. La institución se dedica a la generación y propagación del conocimiento, promoviendo investigaciones de excelencia y contribuyendo al progreso científico y tecnológico del país. Además, la Universidad está profundamente comprometida con la sociedad, fomentando la inclusión, la equidad y el desarrollo sostenible. Su campus, situado en el centro histórico de Lima, dispone de instalaciones modernas y recursos avanzados que facilitan el proceso de aprendizaje y la investigación. A lo largo de su trayectoria, la universidad ha formado numerosos líderes y profesionales que han tenido un impacto significativo en diversos ámbitos de la sociedad tanto en Perú como en el extranjero.

En base a la experiencia adquirida como prestador de servicios en la oficina de contabilidad, de la Universidad Pública de Lima, durante los años 2022 y 2023, el objetivo principal de este trabajo de suficiencia profesional es determinar de qué manera el sinceramiento contable contribuyó a reducir la sobreestimación de cuentas por cobrar en el proceso de depuración y sinceramiento contable de la Universidad Pública de Lima, año 2023. Para lograrlo, se procedió a diagnosticar los saldos contables de las cuentas por cobrar que requerían depuración, se realizaron análisis de las cuentas contables utilizando la herramienta Excel, este análisis reveló la existencia de cuentas por cobrar de Facultades y Dependencias que ya no cumplían con la definición de activo. Se organizaron reuniones con las Facultades y Dependencias, se procesó la información que adjuntaron, y se revisaron tanto la normativa interna sobre cuentas por cobrar como las disposiciones del Código Civil Peruano. Posteriormente, se elaboró un

informe sobre la sobreestimación de cuentas por cobrar, que fue presentado a la comisión de depuración y sinceramiento contable, que en lo sucesivo se denominara CDS, una vez aprobado el resultado del plan de depuración y sinceramiento contable que en lo sucesivo se denominara PDS se efectuaron las contabilizaciones correspondientes.

Este trabajo de suficiencia profesional está organizado en cuatro capítulos, cada uno de estos capítulos ha sido elaborado siguiendo la estructura que se detalla a continuación:

El primer capítulo proporciona información sobre la Universidad Pública de Lima; se describe a la Universidad donde se realizó el trabajo de suficiencia profesional. el período de duración, los cuales están relacionados con el desarrollo del presente Trabajo de Suficiencia Profesional. Además, se incluye una explicación de la finalidad y los objetivos de la Universidad, junto con datos referenciales relevantes.

El segundo capítulo se centra en la organización de la actividad, describiendo su propósito y objetivos. Se aborda la formulación del problema, se revisan los antecedentes tanto internacionales como nacionales, y se detallan la metodología y los procedimientos empleados. Además, se presenta el análisis y la discusión de la actividad realizada, así como el alcance y las limitaciones de la alternativa seleccionada.

En el tercer capítulo se presentan las conclusiones obtenidas a partir del trabajo de suficiencia profesional realizado. Finalmente, el cuarto capítulo proporciona recomendaciones adecuadas para optimizar el proceso de cuentas por cobrar en la Universidad Pública de Lima.

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD

1.1.Institución donde se desarrolló la actividad

1.1.1. Reseña histórica

Por fines de confidencialidad de la entidad, la llamaremos Universidad Pública de Lima; la cual fue fundada en el año 1551, se fundó siguiendo el modelo de la Universidad de Salamanca, reconocida en ese período como uno de los principales centros de conocimiento en Europa.

En sus primeros años, la Universidad Pública de Lima estuvo dirigida por los padres dominicos, quienes se destacaron por defender a los indígenas contra los abusos de sus patrones. Sin embargo, en 1571, fueron reemplazados por un equipo de profesores que secularizaron la universidad y se enfocaron en la educación de la élite virreinal. A pesar de este cambio, los dominicos continuaron influyendo en la universidad; en 1575 establecieron el idioma del quechua para preservar la cultura indígena.

Ante el renombre de la Universidad Pública de Lima implicó la adopción de una nueva estructura organizativa, la cual fue formalizada mediante la Constitución del año 1575. Antonio Ricardo imprimió dicha constitución, que a la vez se encargó de la impresión de otros textos esenciales para la educación.

Durante el período republicano, la universidad ha desempeñado un papel crucial en las discusiones tanto en Perú como en la región andina. Una de las principales reivindicaciones de la Universidad fue la autonomía universitaria, causa que inicio en el siglo XIX. El rector Juan Ramón

Ribeyro enfatizó que la independencia y la libertad de cátedra ha sido fundamental para la Universidad.

Durante ese periodo, la Universidad reavivó la perspectiva de justicia que le había sido transmitido por los padres dominicos, un lazo afianzado en la historia nacional. El compromiso de igualdad en el periodo republicano, originada en el siglo XIX, en el curso de la guerra de independencia, se promovió a través de las facultades de Derecho y Letras. Simultáneamente, el impulso hacia el progreso de los peruanos se reflejó en las Facultades de Medicina y Ciencias, que facilitó la creación de las ingenierías en el siglo XX.

La responsabilidad de la Universidad Pública de Lima con el Perú ha sido constante. Durante la guerra con Chile, su estandarte ondeó en Miraflores, Tarapacá y San Juan, muchos alumnos y docentes se sacrificaron por la patria. Este patriotismo también se ha manifestado en diversos momentos históricos, ejemplificado por Daniel A. Carrión, el primer héroe civil del Perú. El pensamiento de la Universidad Pública de Lima ha influido en el desarrollo del país a través de las obras literarias de Julio César Tello, Mario Vargas Llosa, etc. En el último siglo, las corrientes de democratización transformaron la Universidad, ampliando su matrícula y democratizando su gobierno, lo que ha puesto a evaluación la calificación de su trabajo científico y educativo. Superar estos desafíos definirá su papel en el futuro.

1.1.2. Servicios que brinda

La Universidad Pública de Lima brinda una gama diversa de servicios académicos orientados a respaldar la formación y el crecimiento profesional de sus estudiantes de Pregrado y Posgrado. Entre estos servicios se encuentran bibliotecas físicas y digitales que proporcionan acceso a una amplia variedad de recursos, como libros, revistas y bases de datos electrónicas. La universidad también fomenta la investigación a través de centros especializados que apoyan tanto proyectos científicos como académicos. Además, se ofrece asesoría académica y tutorías para orientar a los estudiantes en su planificación y progreso académico. La Universidad Pública de Lima proporciona apoyo psicológico para manejar el estrés académico y personal, y gestiona el registro académico, incluyendo la inscripción, matrícula y emisión de certificados y diplomas. Los programas de intercambio y movilidad académica brindan oportunidades para que los estudiantes participen en intercambios con otras universidades tanto nacionales como internacionales. La universidad organiza actividades extracurriculares, como talleres, conferencias y eventos culturales, que enriquecen la experiencia universitaria. También se ofrecen servicios de capacitación con cursos y talleres adicionales en áreas complementarias a la formación formal, y se facilita una red de egresados que promueve el networking y el desarrollo profesional.

Además de los servicios académicos previamente descritos, la Universidad Pública de Lima ofrece una serie de servicios adicionales para sus estudiantes. Estos incluyen atención médica básica y preventiva

a través de su Clínica Universitaria, apoyo en bienestar estudiantil como asistencia económica y orientación adaptativa, así como soporte técnico para tecnologías de la información. También organiza actividades deportivas y recreativas, ofrece asesoramiento vocacional, imparte cursos de idiomas para mejorar habilidades lingüísticas, y proporciona asistencia en la búsqueda de prácticas profesionales y oportunidades laborales, facilitando así la transición al mercado laboral.

1.1.3. Organización y estructura empresarial

La Universidad Pública de Lima organiza su estructura académica en dos niveles: pregrado y posgrado. El pregrado, que está bajo la supervisión del Vicerrectorado Académico de Pregrado, se divide en la Escuela de Estudios Generales y las escuelas profesionales de las Facultades. Por otro lado, el posgrado, administrado por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, es supervisado por el Consejo Superior de Investigación y Posgrado, encargado de las labores de investigación como los programas de posgrado.

La estructura académico administrativa de la universidad incluye varias dependencias del Rectorado, que son: la Secretaría General, la Dirección General de Administración, la D.G. de Responsabilidad Social; la O.G. de Imagen Institucional, de Planificación, de Asesoría Legal, de Asuntos Judiciales, de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación, y el Centro Cultural.

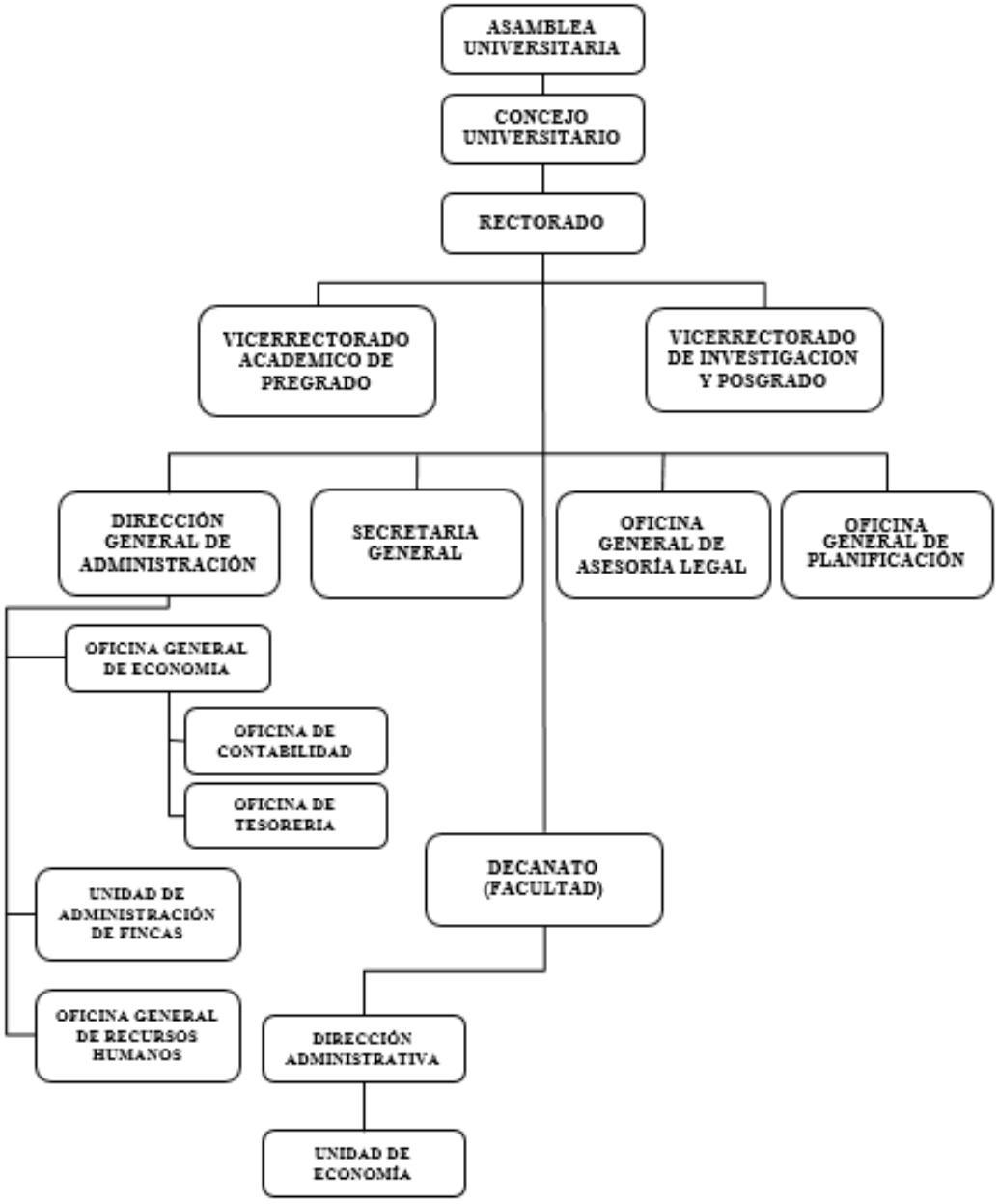
La Universidad Pública de Lima tiene 20 facultades. La estructura organizativa de la Facultad se divide en varios tipos de órganos para asegurar el cumplimiento de sus objetivos. Los órganos de línea incluyen el Vicedecanato de Investigación y Posgrado, el Vicedecanato Académico, la Unidad de Investigación, la Unidad de Posgrado, las Escuelas Profesionales y el Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria. Los órganos de apoyo y asesoría comprenden los Departamentos Académicos, la Dirección Administrativa, la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, y otros que se consideren necesarios. Los órganos de ejecución están compuestos por los Centros de Producción, además de otros que la facultad estime relevantes para su progreso. Esta organización permite una gestión eficiente y la adecuada implementación de las actividades de la facultad.

La Universidad Pública del Perú pertenece al sector Educación, en el nivel de Gobierno Nacional.

A continuación, se muestra la estructura orgánica de la Universidad Pública de Lima (Figura 1), cabe precisar que, debido a la densidad de la composición de la estructura orgánica de la Universidad, solo se ha consignado con fines de estudio las áreas que repercuten significativamente en las cuentas por cobrar, que fueron consideradas en

el proceso de depuración establecida por el MEF según la normatividad vigente.

Figura 1
Organigrama de la Universidad Pública de Lima



Nota. Este diagrama representa las áreas que repercuten significativamente en las cuentas por cobrar en la Universidad Pública de Lima, año 2023.

1.2.Periodo de duración de la actividad

La actividad detallada en este trabajo de suficiencia profesional se desarrolló en el periodo del año 2023.

1.3.Finalidad y objetivos de la entidad

La Universidad Pública de Lima tiene como propósito fundamental ofrecer una formación integral a través de su educación superior, orientada al desarrollo académico, científico y cultural de sus estudiantes. Su misión se centra en apoyar la creación y difusión del conocimiento en múltiples disciplinas, preparando a sus egresados para enfrentar los desafíos globales.

Los objetivos de la Universidad Pública de Lima son:

- **Formación Integral**:

La universidad se compromete a proporcionar una educación de alta calidad que no solo forme a los estudiantes como profesionales competentes, sino también como ciudadanos responsables, capaces de contribuir positivamente a la sociedad.

- **Desarrollo de la Investigación:**

La Universidad Pública de Lima promueve la investigación científica y tecnológica, incentivando la generación de conocimientos que puedan impulsar el avance de la sociedad y aportar a la resolución de desafíos actuales.

- **Servicio a la Comunidad:**

A través de sus diversas actividades, la universidad busca tener un impacto positivo en la comunidad, fomentando el desarrollo cultural y social mediante la participación activa en iniciativas que beneficien a la sociedad.

- **Innovación y Modernización:**

La institución se enfoca en la modernización de sus procesos académicos y administrativos, adaptándose a las demandas del contexto global para mejorar su funcionamiento y eficacia.

1.4.Razón o denominación social

Por razones de confidencialidad, la institución universitaria en la que se ha llevado a cabo el Trabajo de Suficiencia Profesional será referida como "Universidad Pública de Lima" o "Universidad"

CIUU 8530 Enseñanza Superior.

1.5.Dirección postal

Por motivos de reserva, únicamente se hará referencia al distrito correspondiente a la Universidad Pública de Lima.

Lima – Lima – Cercado de Lima

1.6.Correo electrónico y teléfonos del centro laboral

En virtud de confidencialidad, se ha decidido no incluir la información pertinente.

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.1.Organización de la actividad

La Oficina de Contabilidad de la Universidad Pública de Lima, las demás oficinas y las unidades de las Facultades según organigrama (Figura 1), deben cumplir sus funciones de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por el Consejo Universitario.

La Oficina de Contabilidad, que se encuentra bajo la supervisión de la Oficina General de Economía, cumple con diversas funciones específicas. Entre sus responsabilidades se incluye la elaboración, consolidación y registro de las operaciones contables, de acuerdo con las leyes y normativas vigentes. Esta oficina también se encarga de formular, analizar e interpretar los Estados Financieros de la Universidad. Además, promueve la adecuada ejecución del gasto en las Facultades y Dependencias, asegurando el cumplimiento de la Ley de Presupuesto Público y de las disposiciones complementarias pertinentes. La oficina fomenta la consolidación de la información contable, en conformidad con los requisitos de los organismos externos de control y las normativas legales establecidas. Asimismo, lleva a cabo otras tareas que le sean asignadas por el jefe de la Oficina General de Economía.

Adicional a lo ya descrito anteriormente, durante el año 2021 el MEF emitió directrices a fin de depurar y sincerar las cuentas de activos así como las cuentas de pasivos a nivel de todas las entidades públicas, con miras a la implementación de las NICSP; es por ello, que todas las entidades estatales que tenían en sus contabilidades saldos de cuentas contables de años anteriores u operaciones sin registrar desde el año 2021 hasta el 2023 debían de someterse al proceso de

sinceramiento, para lo cual el MEF emitió las normas respectivas detalladas en el capítulo 2.3.4.

En atención a las directrices establecidas para el proceso de depuración mediante la CDS la Universidad Pública de Lima, efectuó el sinceramiento contable de las cuentas por cobrar de la Universidad, así como de otras cuentas contables.

Es menester mencionar que la implementación de las NICSP se viene llevando a cabo desde el presente año y hasta por los siguientes dos (2) años, que en el caso particular de las cuentas por cobrar implica que para ser consideradas como tal deben cumplir la definición de activo, que según la NICSP 1 Presentación de Estados Financieros dice: son recursos que una institución controla debido a eventos anteriores, de los cuales se anticipa que generen futuros beneficios económicos; por lo cual, se debe mantener como cuentas por cobrar solo aquellas que evidencien documentariamente el derecho de cobro y sin exceder los tiempos para ser castigados de acuerdo a lo que se establece en la directiva interna de provisión y castigo de cuentas incobrables de la universidad aún vigente, que tiene como base lo establecido en la Resolución Directoral N° 067-97-EF/93.01 que aprobó el Instructivo N° 3 Provisión y Castigo de Cuentas Incobrables y su modificatoria según Resolución Directoral N°011-2009-EF/93.01. Dicho instructivo fue derogado según el artículo 3° del RD N° 001-2022-EF/51.01, resolución en la cual, a su vez, en su inciso i) del literal e) del numeral 6, dispone que la institución debe formular su metodología de estimaciones por el deterioro de las cuentas por cobrar; generándose por ello, la necesidad de que la Universidad emita su correspondiente metodología.

Las cuentas por cobrar castigadas pasan de estar en cuentas contables patrimoniales con derecho a cobro exigible legalmente a cuentas de orden con derecho a cobro voluntario, con la finalidad de llevar un control administrativo de las mismas, ya que si un cliente tiene cuenta por cobrar en cuentas de orden y reaparece después de varios años solicita los servicios de la Universidad, previamente deberá cancelar su deuda que se mantiene en cuentas de orden.

En razón de lo ya descrito, la misión del analista contable es llevar a cabo los procedimientos técnicos del Sistema de Contabilidad y otras operaciones dentro de la Universidad, asegurando que todas las actividades y procesos cumplan con la normativa vigente.

A continuación, se presentan las funciones del analista contable, quien desempeña un papel crucial como apoyo directo al Contador General.

1. Revisión y Análisis de Procesos Contables:

El analista debe revisar y analizar los procesos contables y las operaciones relacionadas, asegurando que cumplan con la normativa vigente para garantizar su adecuada integración en los EE.FF. y Presupuestarios de la Universidad.

2. Elaboración de Estados Financieros:

Es responsable de coordinar la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con las cuentas contables asignadas, en los períodos mensual, trimestral, semestral y anual. Estos informes se presentan a la DGCP del MEF.

3. Coordinación y Mejora de Procesos:

Debe coordinar con las distintas áreas que generan información contable, realizando un seguimiento continuo y sugiriendo mejoras para los procesos de consolidación contable.

4. Gestión Administrativa de Cuentas Contables:

Se encarga de gestionar y coordinar la depuración de las cuentas contables para asegurar que los Estados Financieros de la Universidad se presenten de manera correcta.

5. Propuestas de Lineamientos Internos:

El analista debe desarrollar propuestas para los lineamientos de los procesos internos de la Universidad, específicamente dentro del ámbito de la Oficina de Contabilidad.

6. Elaboración de Informes Técnicos:

Tiene la responsabilidad de preparar informes técnicos relacionados con las cuentas contables bajo su gestión.

7. Participación en Arqueos y Rendiciones de Cuentas:

Participa en actividades como arqueos de caja y rendiciones de cuentas, siguiendo las directivas vigentes.

8. Otras Funciones Adicionales:

Realiza otras tareas que le sean asignadas por la jefatura inmediata, siempre en concordancia con la misión del puesto y el área de trabajo.

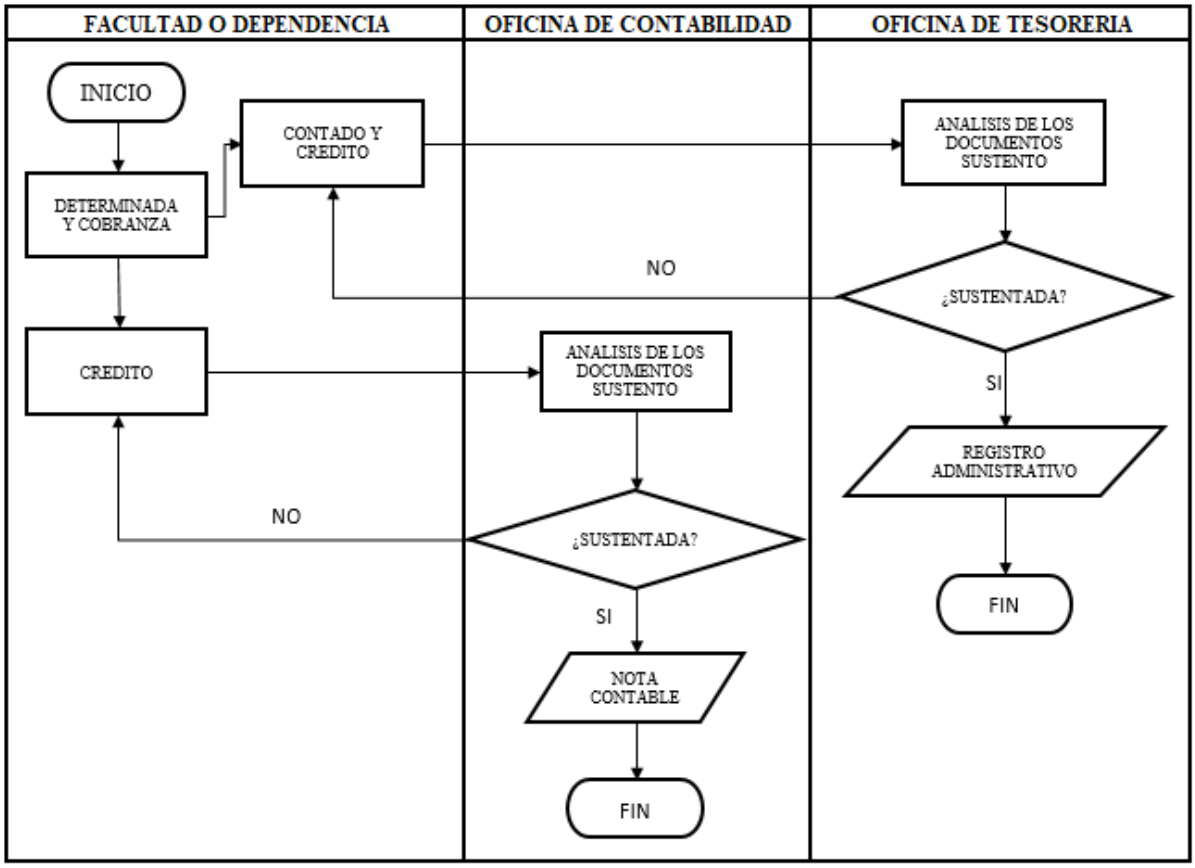
Ante el incremento año tras año de las cuentas por cobrar, a la falta de información por parte de las dependencias y facultades de la Universidad y considerando tener que cumplir con los lineamientos emitidos para el proceso de depuración de las cuentas por cobrar, el analista contable tuvo que llevar a cabo lo siguiente:

- Identificar los saldos contables de las cuentas por cobrar de las Facultades y Dependencias que requieren depuración y sinceramiento contable.
- Convocar a los responsables de las unidades de Economía de cada Facultad y Dependencia para que examinen las cuentas por cobrar pendientes de cobro.
- Recopilar la documentación necesaria que respalde la depuración contable de los saldos de las cuentas por cobrar.
- Revisar los expedientes de las Facultades y Dependencias de los saldos contables de las cuentas por cobrar, para luego remitirlo a la Comisión de Depuración y Sinceramiento.
- Efectuar los registros contables tras la aprobación de los resultados del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.

En la Figura 2 se puede apreciar todo el flujo del ciclo de las cuentas por cobrar de la Universidad, en donde intervienen la Facultad o Dependencia, la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería.

Figura 2

Flujograma del proceso administrativo de las Cuentas por Cobrar



Nota. Este flujograma representa el ciclo del proceso administrativo de cuentas por cobrar de la Universidad Pública de Lima

2.2.Finalidad y objetivos de la actividad

El propósito de este trabajo de suficiencia profesional como analista contable en la Oficina de Contabilidad fue apoyar a la Universidad en la fase de sinceramiento contable. Esto se logró evaluando si las cuentas por cobrar necesitan ser depuradas a fin de comprobar la existencia y exactitud de los saldos, siguiendo los lineamientos establecidos por la Directiva N°003-2021-EF/51.01[1].

[1] La Directiva busca establece las directrices administrativas para la depuración contable en el Sector Estatal, facilitando la adopción de las NICSP

Objetivo General:

Determinar de qué manera el sinceramiento contable contribuyó a reducir la sobreestimación de cuentas por cobrar en el proceso de depuración de la Universidad Pública de Lima, año 2023.

Objetivos específicos:

1. Determinar de qué forma el diagnostico contable contribuyó a reducir la sobreestimación de cuentas por cobrar en el proceso de depuración y sinceramiento contable de la Universidad Pública de Lima, año 2023.
2. Determinar de qué forma la reclasificación a cuentas de orden contribuyó a reducir la sobreestimación de cuentas por cobrar en el proceso de depuración y sinceramiento contable de la Universidad Pública de Lima, año 2023.

2.3.Problemática

2.3.1. Descripción del problema

Al realizar un análisis contable de las Cuentas por Cobrar en la Oficina de Contabilidad, de la Universidad Pública del Perú, se observó lo siguiente:

Saldos de cuentas pendientes de cobro de Facultades y Dependencias que registran vencimiento mayor a 10 años por un monto de S/ 9,315,350.59, contabilizadas en cuentas por cobrar de dudosa recuperación. Cuentas por cobrar que no cumplen la definición de activo, debido a que ya no es un recurso controlado por la Universidad, control que se ha perdido por

la prescripción, según el artículo 2001[2] de Código Civil Peruano, este artículo nos dice que el deber de pago se extingue, pero la deuda persiste. Aunque no sea posible exigir el cumplimiento a través de procedimientos judiciales, la obligación sigue existiendo en el contexto civil. En la Tabla 1 se detalla las facultades y dependencias con cuentas por cobrar con vencimiento mayor a 10 años.

Saldos de cuentas por cobrar, administrados por la Unidad de Fincas, de arrendamientos con contratos no vigentes por un monto de S/7,644,011.87; al no haber una normativa interna a nivel de la Universidad que indique el plazo máximo de arrendamiento, en virtud de la RD N°012-2021-EF/51.01 Guía para la preparación del diagnóstico de las cuentas de activos y pasivos en el proceso de depuración, la Comisión decidió recurrir a la normativa del Código Civil, en particular el artículo 1688[3] del Código Civil, este artículo indica que cuando el bien arrendado es propiedad de una entidades estatal, el período de arrendamiento no debe exceder de seis años. En la Tabla 2 se detalla las cuentas por cobrar de arrendamientos por tipo de inmueble con contratos no vigentes mayor a 6 años.

[2] Prescribe a los 10 años la acción personal y real, art. 2001 del Código Civil Peruano
[3] Cuando el bien arrendado es propiedad de una entidad estatal, el período de arrendamiento no debe exceder de seis años, art. 1688 del Código Civil Peruano

Tabla 1

Cuentas por Cobrar con vencimiento mayor a 10 años

Facultades / Dependencias	Años 1989-2003	2004-2005	2006-2007	2008-2009	2010-2011	2012-2013	TOTALES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,375.00	12,375.00
CENTRO DE PRODUCCIÓN E IMPRENTA (CEPREDIM)	4,381.20	2,751.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,132.20
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	0.00	0.00	4,318.30	12,450.00	12,030.50	7,750.00	36,548.80
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	0.00	69,054.98	800,216.86	0.00	0.00	0.00	869,271.84
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA	0.00	30,751.98	211,582.61	6,860.00	0.00	13,091.00	262,285.59
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE FINCAS	2,937,259.06	791,000.57	758,578.59	869,611.60	1,280,670.66	1,108,304.06	7,745,424.54
FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLOGICA (FIGMMG)	822.00	7,511.90	0.00	30,857.00	3,795.00	0.00	42,985.90
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	489.00	383.00	7,926.80	11,920.50	4,042.91	16,993.65	41,755.86
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMATICA	96,330.00	92,828.78	100,461.08	0.00	0.00	0.00	289,619.86
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	0.00	80.00	5,971.00	0.00	0.00	0.00	6,051.00
OFICINA DE TESORERIA	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	400.00	1,900.00
TOTAL	**3,039,281.26**	**994,362.21**	**1,890,555.24**	**931,699.10**	**1,300,539.07**	**1,158,913.71**	**9,315,350.59**

Nota. Esta tabla representa el monto de cuentas por cobrar a depurar por vencimiento mayor a 10 años de la Universidad Pública de Lima.

Tabla 2

Cuentas por cobrar de arrendamientos con contratos no vigentes

Tipo de Inmueble	Saldo en subcuenta 1201.0402	Saldo en subcuenta 1201.99	TOTAL
CASA HABITACION	295,000.03	3,186,280.46	3,481,280.49
CONCESION	274,788.15	781,226.40	1,056,014.55
LOCAL COMERCIAL	327,751.26	2,778,965.57	3,106,716.83
TOTAL	**897,539.44**	**6,746,472.43**	**7,644,011.87**

Nota. Esta tabla representa el monto de cuentas por cobrar a depurar por arrendamientos con contratos no vigentes de la Universidad Pública de Lima.

En las Facultades, se detectó que las unidades de economía no conciliaban sus cuentas por cobrar con las unidades de Posgrado y Pregrado, resultando diferencias en los saldos reportados. Además, no se halló evidencia que hayan realizado gestiones de cobranza. Las cuentas por cobrar de los estudiantes de Pregrado y Posgrado carecían de cartas de cobranza "Compromiso de Pago", lo que implicaba la ausencia de un respaldo formal para la obligación de pago.

Se encontró normativas internas desactualizadas, la directiva para el registro y control de cuentas por cobrar datan del año 2005, y la normativa de provisión y castigo de cuentas incobrables es del año 2010.

Mantener estos saldos de cuentas por cobrar en los activos de la Universidad tiene un impacto financiero negativo, debido a la alta morosidad.

2.3.3. Formulación del problema

Problema General:

¿De qué manera el sinceramiento contable contribuyó a reducir la sobreestimación de cuentas por cobrar en el proceso de depuración y sinceramiento contable de la Universidad Pública de Lima, año 2023?

Problemas Específicos:

1. ¿De qué forma el diagnostico contable contribuyó a reducir la sobreestimación de cuentas por cobrar en el proceso de depuración y sinceramiento contable de la Universidad Pública de Lima, año 2023?
2. ¿De qué forma la reclasificación a cuentas de orden contribuyó a reducir la sobreestimación de cuentas por cobrar en el proceso de depuración y sinceramiento contable de la Universidad Pública de Lima, año 2023?

2.3.4. Antecedentes de la realidad problemática

Antecedentes Internacionales

Rivera (2020) realizó una investigación en Bogotá, Colombia, titulada "Análisis del sistema de control interno para las cuentas por cobrar de la empresa PHARMACID S.A.S". El objetivo de este estudio fue identificar la administración realizada por la empresa en relación con los riesgos inherentes a las cuentas por cobrar, con un enfoque contable. El estudio concluyó en la identificación de deficiencias en el cumplimiento de políticas y normativas internas establecidas en las directrices, créditos sin requisitos completos, la ausencia de gestión de cobro, un mal manejo

de vencimientos de facturas y el riesgo de emitir facturas a más de ciento ochenta días. Este estudio de investigación internacional está relacionado a mi trabajo de suficiencia profesional, porque al realizar la revisión de las cuentas por cobrar se identificaron ineficiencias en la administración de cobranzas, un aspecto crítico en la Universidad que necesita ser mejorado.

Ferro (2019) realizó una investigación en Bogotá, Colombia, titulada "Revisión y Mejora de las Etapas del Proceso Contable Público en la Alcaldía del Municipio de Betulia, Santander". El objetivo fue examinar el proceso contable en dicha alcaldía. Para ello, se realizaron verificaciones mediante una lista de verificación, con el fin de asegurar que los mecanismos, los documentos se gestionen de manera eficiente y apoyen una adecuada toma de decisiones en el ente territorial. El estudio concluyó que el Municipio necesita implementar estrategias que permitan un seguimiento regular de los escritos emitidos por la Secretaría de Hacienda, asegurando así que las diferentes dependencias se coordinen para proporcionar información de manera oportuna. Esta investigación se relaciona con el presente trabajo ya que al examinar el proceso contable se identifico que no realizaban seguimiento oportuno a los documentos emitidos por la Universidad.

Antecedentes Nacionales

Ortiz (2023) realizo un Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "Sinceramiento Contable de las Cuentas por Cobrar y la Razonabilidad de los Estados Financieros de un Hospital Nivel III-I del periodo 2022",

cuyo objetivo es explicar las acciones realizadas para transferir el monto de S/ 994,269.02 correspondiente a facturas de los años 2010 a 2018 a las cuentas de orden, ya que estas facturas habían permanecido impagas durante años, convirtiéndose en deudas incobrables y difíciles de recuperar. Es crucial que estas deudas sean saldadas rápidamente para que el hospital pueda mantener su liquidez y cumplir con sus obligaciones. Además, se busca demostrar que las mejoras implementadas han optimizado los procesos y procedimientos para el cobro oportuno de los adeudos pendientes en el área de facturación. Se llego a la conclusión que en el proceso de seguimiento y evaluación de las facturas impagas se constató que una gran cantidad de estas se encontraban en la oficina de seguros debido a que fueron devueltas por observaciones de auditoría. Sin embargo, esta oficina no actuó de manera oportuna para subsanar las observaciones y recuperar el pago, lo que afectó negativamente a la entidad. Además, durante la depuración de las facturas, se halló que algunas compañías aseguradoras ya no existían y no estaban registradas en la SUNAT. Esta investigación se relaciona con el presente trabajo por la necesidad de transferir a cuentas de orden las deudas incobrables, en la Universidad existian cuentas por cobrar con vencimiento mayor a 10 años, que al reclasificarlas a cuentas de orden se pudo reducir la sobreestimación de las subcuentas 1201.0402 y 1201.99.

Sánchez (2022) realizo una investigación titulado “Control de las cuentas por cobrar y su incidencia en el sinceramiento contable, Municipalidad Víctor Larco Trujillo – 2020”, El objetivo de este estudio

fue analizar el efecto del control de las cuentas por cobrar en la depuración contable de la Municipalidad. Se llegó a la conclusión de que las oficinas evaluadas carecen de normativas internas para la gestión de cuentas por cobrar y para el proceso de depuración contable. La falta de estas directrices restringe la capacidad para regular la información contable, así como para establecer de manera formal los registros de control de cuentas por cobrar, los procedimientos de cobranza y el manejo de la incobrabilidad. Similarmente en este trabajo las directivas de cuentas por cobrar estan desactualizadas por tal motivo en virtud de la RD N°012-2021-EF/51.01 la Comisión decidió recurrir a la normativa del Código Civil Peruano para realizar la depuracion de cuentas por cobrar.

Pozo (2022) realizo un Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "Propuesta de Mejora en los Procesos Contables de las Cuentas por Cobrar de la Municipalidad de la Perla, Callao 2022", El objetivo es implementar procedimientos contables para gestionar las cuentas por cobrar de la Municipalidad de la Perla, Callao. El estudio contempla la participación de cinco áreas: Subgerencia de Contabilidad, Tesorería, TI, de Control y Recaudación Tributaria. Se busca mejorar el proceso de registro mediante el cumplimiento de funciones de estas áreas y garantizar que la gestión de las deudas de los clientes sea transparente, reflejando fielmente la situación económica y financiera en los estados financieros. La investigación reveló que el control aplicado en los procesos contables no eran adecuados, lo que resultaba en una gestión ineficiente de la información en el area de contabilidad. De manera

similar el presente trabajo enfrenta problemas similares debido a que las directrices estaban desactualizadas y algunas cuentas por cobrar carecian de documentación de años anteriores, evidenciando así una ineficiencia en el sistema de control afectando la situación financiera de la Universidad.

Perea (2021) realizo un trabajo de investigación titulado "Cuentas por cobrar de los convenios interinstitucionales en el Comando de Bienestar del Ejército 2019-2020: Análisis de Gestión Administrativa". El proposito de este estudio es examinar la administración de las Cuentas por Cobrar relacionadas con los Convenios del Ejército. Como resultado, se lograron recuperar cinco convenios interinstitucionales que saldaron la mayor parte de sus facturas pendientes; sin embargo, uno de los convenios no pagó las facturas, lo que ha generado pérdida para la entidad. Se comprobó que las circularizaciones solo se hacian al momento de emitir las facturas, sin que se llevara a cabo un seguimiento constante en la recuperación de las mismas. Esta investigación está relacionada al Trabajo de Suficiencia Profesional por la falta de seguimiento a las cuentas por cobrar de las Facultades y Dependencias, lo que ha llevado a la prescripción de las deudas. Esta situación ha causado una pérdida en la recaudación para la Universidad.

2.3.5. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema

Depuración y sinceramiento contable

Según RD. N°011-2021-EF/51.01, que aprueba la Directiva N°003-2021-EF/51.01, la depuración contable se refiere a un conjunto de

procesos diseñados para verificar la existencia real de los activos y pasivos de la entidad, así como para asegurar su correcta valoración. El propósito de esta actividad es garantizar que los estados financieros cumplan con los principios de relevancia y representación fiel. Para alcanzar este objetivo, es fundamental eliminar del balance los valores contables que no se ajusten a las definiciones y criterios de reconocimiento establecidos, así como incluir aquellos que sí los cumplen o reclasificar las cuentas contables conforme a su naturaleza. (MEF, 2021).

Diagnóstico

Según R.D N°012-2021-EF/51.01 el diagnóstico implica una evaluación exhaustiva de la situación actual de las cuentas contables, fundamentada en los hechos económicos realizados por la entidad y en consonancia con su naturaleza, estructura, funcionamiento y objetivos. Esta evaluación resulta esencial en la fase preparatoria para la implementación de las NICSP, según lo estipulado por la DGCP. Es importante destacar que dicho diagnóstico no está orientado a identificar brechas para la adopción de estas normas (MEF, 2021).

Comisión de Depuración y Sinceramiento

Según R.D N°011-2021-EF/51.01, que aprueba la Directiva N°003-2021-EF/51.01, la CDS se inicia a través de la formación de una Comisión Única en el caso de entidades individuales, o de una Comisión Central si se trata de una entidad consolidadora. En el contexto de las entidades consolidadoras, el titular de la entidad, basándose en la

recomendación del jefe de la unidad ejecutora, designa Comisiones Funcionales para llevar a cabo la depuración y corrección contable en cada unidad ejecutora, las cuales estarán bajo la supervisión de la Comisión Central. La Comisión de Depuración y Sinceramiento debe estar compuesta preferentemente por los jefes o directores de las áreas o unidades orgánicas vinculadas con las transacciones y cuentas contables más relevantes, y debe contar con al menos 3 miembros. Además, el OCI debe participar como observador (MEF, 2021).

Principios de Contabilidad Generalmenta Aceptados

Dante (1977) define a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) como un conjunto de pautas y normas que guían la contabilidad al definir criterios para la medición del patrimonio y la presentación de la información relacionada con los elementos patrimoniales y económicos de una entidad. Estos principios actúan como parámetros para garantizar que la preparación de los estados financieros se lleve a cabo utilizando métodos contables coherentes y uniformes. Dichos principios estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2023.

Con Resolución Directoral N° 013-2023-EF/51.01 aprueban la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) fundamentadas en el principio de acumulación (o devengo), el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público, el Prólogo de las NICSP, de acuerdo con la edición en español de 2022 del Consejo de

Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores. Estas normas establecen el marco para la preparación de la información financiera en las entidades del Sector Público y comenzarán a aplicarse el 1 de enero de 2024.

Activos

Según la NICSP 01, los activos son recursos que una entidad tiene bajo su control debido a eventos pasados, y se espera que generen beneficios económicos o un potencial de servicio en el futuro (MEF, 2021).

Plan contable Gubernamental

Resolución Directoral Nº 001-2018-EF/51.01 aprueban Plan Contable Gubernamental, cuya vigencia rige a partir del ejercicio fiscal 2018, y modificado con RD 003-2019-EF/51.01 que aprobó el Texto Ordenado del plan gubernamental cuya estructura del PCG incluye tres componentes del Estado de Situación Financiera: 1. Activo, 2. Pasivo y 3. Patrimonio; tres componentes de Gestión: 4. Ingresos, 5. Gastos y 6. Resultados; además de 8. Cuentas de Presupuesto y 9. Cuentas de Orden. A partir de estos elementos, se han creado catálogos, dinámicas, criterios de reconocimiento y medición, así como referencias a las NICSP pertinentes para cada cuenta, con el objetivo de facilitar su implementación en las transacciones contables de las instituciones públicas (MEF, 2018).

Cuentas de Orden

Las cuentas de balance y de resultados se utilizan para registrar valores reales que impactan el activo, pasivo o capital de una entidad publica.

Sin embargo, existen operaciones que, aunque en el momento no afectan estos elementos, podrían hacerlo en el futuro debido a circunstancias específicas. Por lo tanto, es crucial registrar estas operaciones en la contabilidad. La dificultad radica en determinar en qué cuentas de mayor deben registrarse, ya que, al no impactar valores reales de inmediato, podría parecer innecesario su registro. No obstante, para controlar valores contingentes y realizar seguimientos, se han establecido las cuentas de orden en la técnica contable.

Nambo (2003) define a cuentas de orden como las cuentas que se utilizan para registrar operaciones comerciales que, en el momento, no impactan valores reales. Sin embargo, su registro es necesario para mantener un recordatorio, controlar operaciones o gestionar eventos contingentes que puedan surgir en el futuro.

Provisión y Castigo de Cuentas Incobrables

mediante Resolución de Contaduría Nº 067-97-EF/93.01 se aprobó la directriz Nº 3 - "Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables"; normativa que señala la determinación del castigo directo e indirecto (MEF, 1993).

Determinación del Castigo Directo: se debe haber establecido la provisión para cuentas de cobranza dudosa, seguida de acciones administrativas que culminen la incobrabilidad. Además, la deuda debe haber estado impaga durante un período mínimo de un año desde su exigibilidad, y el monto a cobrar no debe superar una (1) UIT vigentes al momento de determinar el castigo.

Determinación del Castigo Indirecto: se debe haber efectuado la provisión pertinente para cuentas de cobranza dudosa. Asimismo, la deuda debe haber estado impaga por un periodo mínimo de un año desde que se hizo exigible. Además, se deben haber llevado a cabo las acciones judiciales pertinentes hasta declarar la incobrabilidad. Finalmente, el monto de la deuda dudosa debe superar una (1) UIT vigentes al momento de determinar el castigo.

Cuentas por Cobrar

Araiza (2005) indica que, desde una perspectiva contable, las cuentas por cobrar son activos de liquidez que se volverá en efectivo o en inversión a mediano plazo. Para la persona responsable de la caja, son considerados recursos económicos de la empresa que generarán beneficios futuros. Legalmente, representan los derechos de cobro derivados de ventas, servicios prestados, financiamiento concedido, o conceptos similares.

Las Cuentas por Cobrar deben presentarse en el Balance General como un saldo neto, luego de deducir las estimaciones para cuentas incobrables, así como cualquier descuento o bonificación concedida. Es esencial que el Balance, o las notas explicativas de los estados financieros, represente de manera clara la situación de las Cuentas por Cobrar en relación con cualquier impuesto que pueda influir sobre ellas.

Duración del arrendamiento

Según Código Civil el período de un arrendamiento a plazo fijo no debe superar los diez años. Sin embargo, cuando el arrendador es una entidad

pública o una persona incapaz, el plazo máximo es de seis años. Cualquier plazo o extensión que sobrepase estos límites se considerará automáticamente ajustado a los plazos establecidos (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2015, articulo 1688).

Plazos de prescripción

Según Código Civil los plazos de prescripción, salvo que la ley disponga lo contrario, son los siguientes: A los diez años prescriben las acciones personales, reales, las derivadas de una sentencia definitiva y las de nulidad del acto jurídico. Las acciones por daños y perjuicios derivados de la infracción de un acto simulado prescriben a los siete años. Por su parte, la acción para el pago de remuneraciones por servicios en una relación no laboral prescribe a los tres años. Asimismo, se extinguen a los dos años las acciones de anulabilidad, revocatoria, indemnizatoria por responsabilidad extracontractual y las acciones contra los representantes de personas incapaces. A los quince años, la acción relacionada con pensión alimenticia (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2015, artículo 2001).

2.4.Metodología y procedimientos

2.4.1. Técnicas e instrumentos

En este trabajo de suficiencia profesional, las técnicas y herramientas principales empleadas fueron la observación y el análisis de documentos.

Los documentos examinados incluyeron la literatura mencionada en la sección de antecedentes del problema de este trabajo de suficiencia profesional, como tesis y trabajos de investigación. También se revisó el

Código Civil peruano y la normativa publicada por el MEF relativa a la Depuración y Sinceramiento Contable.

También se revisó la documentación e información de las contabilizaciones realizadas, como el Libro Diario, el Libro Mayor, así como otros documentos de la Universidad Pública de Lima, disponibles tanto en archivos físicos como digitales.

Asimismo, se revisaron las directivas sobre Cuentas por Cobrar y Provisión para Cobranza Dudosa. Estas directivas detallan los procedimientos para la cobranza y la estimación de cuentas dudosas que deben de seguir los responsables de las Unidades de Economía de las Facultades.

2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso

a. Identificación del problema

En esta sección se identificó el problema del presente trabajo, el cual se evidenció durante la revisión de la información contable relacionada con las cuentas por cobrar de diversas Facultades y Dependencias de la Universidad Pública de Lima. Se observó que las cuentas por cobrar correspondientes a Posgrado y Pregrado en varias facultades, así como los arrendamientos administrados por la Unidad de Administración de Fincas, tenían una antigüedad superior a 10 años, es decir, ya estaban prescritos. Además, se encontraron contratos de arrendamiento no vigentes mayores a 6 años. Estos problemas se deben a la falta de un seguimiento detallado y oportuno.

Dado que la Universidad está sujeta a los lineamientos administrativos para la Depuración establecidos por el MEF, es necesario realizar un diagnóstico contable de las cuentas por cobrar. Este diagnóstico permitió identificar aquellas cuentas por cobrar que requirieron depuración contable. Para realizar este proceso, se solicitó a las Facultades y Dependencias que proporcionen los sustentos administrativos correspondientes, ya sean físicos o digitales.

b. Análisis del marco normativo

Para realizar el diagnóstico contable de las cuentas por cobrar que requirieron depuración y sinceramiento, fue necesario examinar los conceptos contables relacionados con estas cuentas, conforme al Plan Contable Gubernamental y en concordancia con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Se revisaron los conceptos de cuentas por cobrar, así como las directivas de registro y control de cuentas por cobrar y de provisión y castigo de las cuentas incobrables, establecidas por la Universidad Pública del Perú. También se consideraron las normas del proceso de depuración emitidas por el MEF. Además, se tomó en cuenta el artículo 2001° del Código Civil, que estipula un período de prescripción de diez años, y el artículo 1688 del mismo código, que indica que los contratos de arrendamiento para bienes en entidades públicas no deben exceder los seis años.

c. Construcción de la alternativa de solución

Se programaron reuniones con las diversas Facultades y Dependencias de la Universidad Pública del Perú con el objetivo de

solicitar información y así realizar el proceso de sinceramiento contable.

Se realizó un rastreo de evidencia documental, que permita respaldar el estado contable de las cuentas por cobrar sujetas a este proceso. Se seleccionó la evidencia, ya sea en formato físico o electrónico, que demostrara la naturaleza de los registros contables y se incluyó en el expediente correspondiente para la depuración y sinceramiento.

Se aplicaron procedimientos para validar los saldos de cuentas por cobrar, aplicando técnicas de chequeo, como notificaciones a los deudores y se utilizaron otros métodos similares en los casos donde no se contaba con indicio de saldos.

Una vez recopilada y procesada la información, se presentaron los resultados y los avances del proceso de depuración a la Comisión de Depuración de la Universidad.

d. Aplicación de la propuesta o tratamiento identificado

Se procedió a la depuración de las cuentas por cobrar de las Facultades y Dependencias que superaron los 10 años de antigüedad a través del castigo por la pérdida de sus derechos de cobro, en conformidad con lo establecido en el artículo 2001 del Código Civil, que trata sobre la prescripción. Esta acción se fundamenta en la normativa legal que establece que, transcurrido dicho período, los derechos para exigir el cobro de estas cuentas prescriben, por lo que deben ser ajustadas en los registros contables para reflejar esta pérdida de exigibilidad y se reclasificaron a cuentas de orden.

Se llevó a cabo la depuración de las cuentas por cobrar correspondientes a contratos de arrendamiento que ya no están vigentes. Esto se debe a que, conforme al artículo 1688 del Código Civil, la duración máxima de un contrato de arrendamiento para la Entidad es de seis años. Una vez transcurrido este período, el arrendatario pasa a ser considerado como inquilino precario, careciendo de un contrato formal. Por lo tanto, se realizó la depuración para ajustar las cuentas por cobrar que resultan de contratos cuyo plazo ya ha expirado y cuya vigencia ha concluido y se reclasificaron a cuentas de orden.

En el Estado de Situación Financiera de la Universidad al 31 de diciembre de 2023, se observó una disminución neta del 50% en el rubro de cuentas por cobrar en comparación con el período anterior de S/ 6,906,441.28 a S/ 3,456,429.85 (véase Anexo A).

2.5.Resultados de la actividad

2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos

a. Identificación del problema

En el marco del proceso de depuración contable, se requirió a las Facultades, mediante la emisión de oficios, que proporcionaran información detallada sobre el estado de las cuentas por cobrar de los programas de Posgrado y Pregrado que tienen más de 10 años de antigüedad.

No obstante, al recibir las respuestas de las Facultades, se informó que numerosos alumnos ya se habían graduado y no contaban con la

carta de compromiso necesaria para exigir deuda. Además, los números telefónicos y correos electrónicos de los deudores ya no estaban vigentes, y en muchos casos, el costo de enviar una carta notarial para la recuperación de la deuda superaba el monto que se intentaba cobrar.

También se solicitó mediante oficio a la Unidad de Fincas un informe de las cuentas por cobrar de arrendamientos de casas habitación, concesionarios y locales comerciales. En respuesta, se informó que la mayoría de los inquilinos eran ocupantes precarios, es decir, ocupaban inmuebles sin pagar renta ni tener un título legal, muchos sin contrato vigente y con una antigüedad superior a 10 años e indico que no existe una normativa interna que regula el plazo máximo de arrendamiento.

b. Análisis del marco normativo

Para poder realizar el diagnóstico contable de las cuentas por cobrar que requieren depuración y sinceramiento, fue necesario examinar los conceptos contables relacionados con estas cuentas, conforme al texto ordenado del PCG, según RD N°001-2018-ef/51.01 que en su contenido indica que las cuentas por cobrar se identifican en la cuenta 1201 (Cuentas por Cobrar); reúne las subcuentas que indican el derecho de cobrar tributos, ventas de bienes, servicios, derechos administrativos y otros tipos de ingresos; entre ellas agrupa la subcuenta 1201.0303 (venta de servicios) donde se contabilizan los servicios educativos brindados por la universidad, la 1201.0402 (Rentas de la Propiedad) subcuenta utilizada para cuentas por cobrar

referente a los arrendamientos de casa habitación, concesionarios y locales comerciales administrados por la Unidad de Fincas, la 1201.99 (Cuentas Por Cobrar De Dudosa Recuperación), a la cual se reclasifican las cuentas anteriormente mencionadas con una antigüedad mayor de 6 meses después de su vencimiento. La cuenta 1209 (Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa), que agrupa la subcuenta 1209.01 (Cuentas por Cobrar), donde se acumulan las estimaciones por cuentas por cobrar de dudosa recuperación. La subcuenta 9103.11 documentos emitidos y/o recibidos, donde se acumulan las cuentas por cobrar castigadas. Los asientos contables correspondientes se detallan en los Anexos B, C, D, E, F, G, H e I.

Se reviso las directivas de registro y control de cuentas por cobrar y de provisión y castigo de las cuentas incobrables, establecidas por la Universidad Pública del Perú, esta última se elaboró acorde al instructivo Nro.3 que se aprobó mediante Resolución de Contaduría Nº067-97-EF/93.01 y su modificatoria que se aprobó con RD N°011-2009-EF-93.01 en el cual indican los factores para determinar el castigo directo e indirecto. Con respecto al castigo directo indica lo siguiente: debe haberse efectuado la provisión adecuada para cuentas de cobranza dudosa, debe haberse realizado las acciones administrativas pertinentes para declarar la incobrabilidad, y la deuda debe haber permanecido impaga durante al menos un año desde su exigibilidad; además, el monto de cada deuda no debe exceder una (1) UIT vigente al momento de determinar el castigo. Con respecto al castigo indirecto, se establece que es necesario haber realizado la

provisión para cuentas de cobranza dudosa, que la deuda debe haber permanecido impaga por un período mínimo de un año desde su exigibilidad, y que se deben haber emprendido las acciones judiciales correspondientes para declarar la incobrabilidad; además, el monto de la deuda debe superar una (1) UIT al momento de determinar el castigo; como se observó tanto el castigo directo e indirecto no contemplaba la prescripción de la deuda ni el vencimiento del contrato por arrendar predios; razón por la cual se revisó las normas legales del código civil peruano, que en el artículo 2001° que en el numeral 1, indica que prescribe a los diez años la acción personal, la acción real; es importante destacar que, aunque una deuda pueda prescribir, sigue siendo una obligación; sin embargo, ya no es posible exigir su cobro a través de la vía judicial, por tal motivo se realizó el informe a la Comisión para la reclasificación contable de cuentas patrimoniales a cuentas de orden por un valor de S/ 9,315,350.59, que incluye cuentas por cobrar de Facultades y Dependencias. En el artículo 1688 del mismo Código Civil indica el plazo máximo de arrendamiento de duración determinada, el cual especifica cuando un bien arrendado es de una entidad pública el plazo no puede ser mayor a seis años, en base a este artículo se realizó un informe a la Comisión para reclasificarlas a cuentas de orden por un valor de S/ 7,644,011.87 perteneciente a casa habitación, concesionarios y locales comerciales. Se revisó la Directiva N°003-2021-EF/51.01, esta directiva define las directrices administrativas para el saneamiento. Su objetivo es facilitar el inicio de la implementación completa de las NICSP y

establece la creación de la CDS, en el caso de la Universidad Pública de Lima se conformó una Comisión Única por ser una entidad Individual, conformada por 9 miembros.

El Plan de Depuración y Sinceramiento establece que la Universidad debe seguir un proceso riguroso que incluye identificación de cuentas, recolección de datos, análisis, toma de decisiones y conservación de información. Este plan es de cumplimiento obligatorio y detalla los documentos que la Comisión Única debe emplear, como fichas, expedientes, actas y reportes. Además, ofrece directrices para identificar las cuentas que requieren depuración, en este caso específico, aquellas cuentas por cobrar sin carta de compromiso o contrato vigente, así como procesos que resultan económicamente costosos para la Universidad, cuentas por cobrar que no conviene judicializar por el importe que no es muy oneroso.

También nos dio las pautas para poder recuperar datos donde indica tomar acciones nivel 1, nivel 2 y nivel 3. Las acciones del Nivel 1 indica: investigación minuciosa de documentos internos y externos, físicos y digitales, para identificar información clave sobre cada cuenta contable, seleccionando los más relevantes para la depuración y ajuste de saldos contables; se debe establecer la fecha en que se contabilizo la cuenta a depurar; si no es clara, se usará la fecha tributaria u operativa, o la fecha de corte más antigua; revisión de contratos y acuerdos para establecer los derechos y obligaciones definitivos con terceros. Las acciones en el Nivel 2 indica: Son acciones complementarias al nivel 1, destinadas a suplir la falta de

documentación sustento de los saldos a depurar mediante métodos para localizar, reconstruir o reemplazar la información entre ellos tenemos: conciliaciones bancarias, confirmaciones de clientes y proveedores, conciliaciones a otras entidades, constancias y certificados. Las acciones de Nivel 3 indica: Son medidas excepcionales aplicables cuando no se obtiene documentación en los niveles 1 y 2, consistiendo en informes técnicos, legales y administrativos, incluidos en el expediente y aprobadas por la comisión. Para la depuración de cuentas por cobrar se tomó las acciones de los 3 niveles. También nos detalla sobre la conservación de los expedientes que dan respaldo documentario, siendo responsable el jefe de la oficina de contabilidad.

Se revisó la directriz para la preparación del diagnóstico de las cuentas de activos aprobado con R.D N°012-2021-EF/51.0, que establece normas para preparar el diagnóstico de cuentas de activos, y el contenido del informe, para el sinceramiento contable en instituciones del Estado, el diagnóstico debe abarcar todas las cuentas de activos para identificar las que necesitan depuración y ajustar la situación real de cada entidad, siendo específico y único para ella. El diagnóstico debe elaborarse sobre los saldos del balance general al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al año en curso. El diagnóstico termina con la elaboración de un informe donde se consigna los indicios de errores, posibles errores e importes que se hayan contabilizado o se haya estimado. También indica el contenido mínimo del informe de diagnóstico, debe contener los siguientes

apartados: antecedentes, alcance, enfoque y recursos para la elaboración del diagnóstico, descripción de la situación contable de los activos y pasivo, recomendaciones.

En la Tabla 3 se detallan las cuentas por cobrar identificadas previo diagnóstico.

Tabla 3

Cuentas por cobrar identificadas previo diagnóstico

Código de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Indicios de error	Posibles errores	Tipo de importe	Importe S/
1201.0402	Rentas De La Propiedad Real	Ausencia de regularización técnica, jurídica	sobreestimación de activos	importe registrado	897,539.44
1201.99	Cuentas Por Cobrar De Dudosa Recuperación	Ausencia de regularización técnica, jurídica	sobreestimación de activos	importe registrado	16,061,823.02

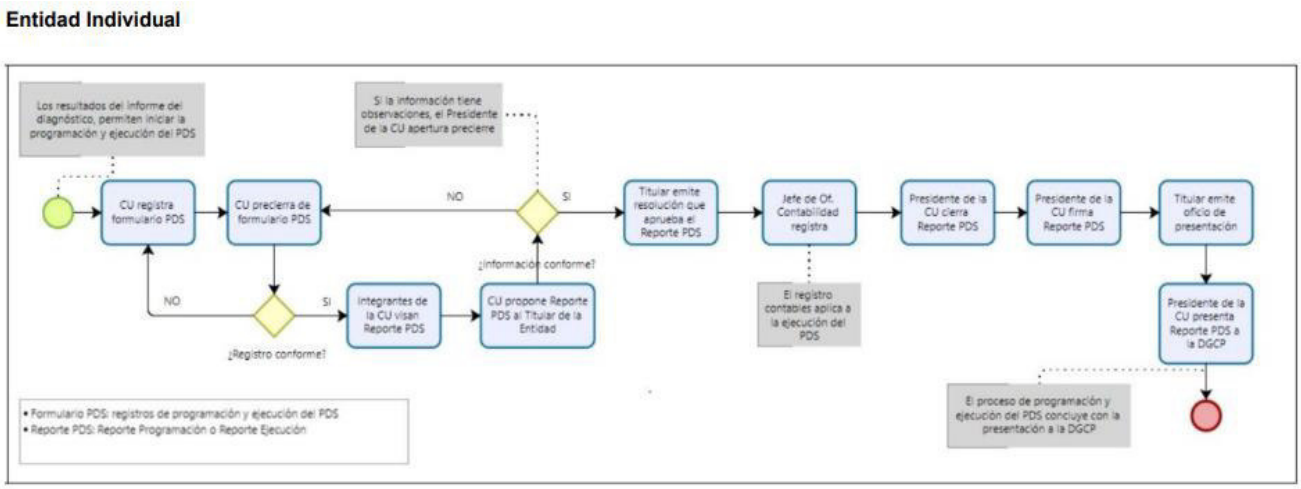
Nota. Cuentas Contables consideradas en el informe de depuración de la Universidad Pública de Lima

Se revisó la directriz para la elaboración del Informe de análisis contable de activos aprobado con R.D 004-2023-EF/51.0, donde se especifica la estructura mínima del informe, debe contar con objetivo, antecedentes, marco normativo, revisión contable, conclusiones y recomendaciones. Indica los criterios de evaluación de activos, La comisión verifica y documenta que los recursos considerados activos con posibles errores en el estado financiero cumplan con el concepto y los requisitos de reconocimiento aplicables, e indica la definición de Activo como recursos que una entidad controla debido a eventos pasados y que se espera generen beneficios económicos o capacidad de servicio en el futuro. Con respecto a las Cuentas por cobrar consideradas en el informe de depuración ya no cumplían la definición de Activo, razón por la cual se realizó un informe a la Comisión para reclasificarlas a cuentas de orden.

Se revisó la directriz para el registro, cierre y presentación del plan de sinceramiento contable de las instituciones del estado aprobado con RD. N°009-2023- EF/51.01 donde detallan el proceso de presentación del PDS y de presentación de los resultados del PDS como se detalla en la Figura 2.

Figura 3

Proceso de Presentación del PDS y de Presentación de Resultados de Avances del PDS



Nota. De *Instructivo RD 009-2023-EF/51.01*, (p. 11), Ministerio de Economía y Finanzas https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales

Por último, se revisó la directriz para la culminación del proceso de saneamiento de las instituciones estatales aprobado con RD. 010-2023-EF/51.01; donde indica el acta de culminación de proceso, documento en el que los miembros de la CDS acuerdan concluir el proceso conforme a las disposiciones de la DGCP y detalla la estructura mínima del informe final.

c. Construcción de la alternativa de solución

Se realizó el análisis de cuentas en el periodo 2023 con ayuda de la herramienta Excel donde se hallaron cuentas por cobrar con un

vencimiento mayor a 10 años por un monto de S/ 9,315,350.59 y arrendamientos con contratos no vigentes por un monto de S/ 7,644,011.87. Se realizó una búsqueda minuciosa de evidencia documental, que permita respaldar el estado contable de las cuentas por cobrar; se solicitó la opinión técnica a la Oficina General de Asesoría Legal para determinar si la reclasificación contable de cuentas patrimoniales a cuentas de orden podría impedir el inicio de acciones legales sobre las mismas, con respecto a la aplicación del artículo 2001° del Código Civil que dispone la prescripción a los diez (10) años, por lo que el acreedor pierde su opción de exigir el cumplimiento de la obligación; en respuesta la Oficina General de Asesoría Legal concluyó que reclasificar de cuentas patrimoniales a cuentas de orden no afectaría el inicio de acciones judiciales de cobro.

Se realizó la evaluación del activo en base a la directriz del MEF donde indicaba los pasos para la elaboración del Informe de análisis contable de activos, aplicando los criterios de reconocimiento que son recurso, control y suceso pasado, como resultado de la evaluación se concluyó que no cumple el criterio de control ya que con la prescripción ha perdido los derechos sobre la exigibilidad de la obligación del derecho de cobro.

Se realizaron reuniones con las Facultades y Dependencias de la Universidad Pública del Perú con el objetivo de solicitar la documentación sustento necesaria de las cuentas por cobrar prescritas, se les requirió las notificaciones realizadas a los deudores; también se les indico que realicen una búsqueda en el sistema de

matrícula para ver la situación de los deudores, es decir, si estaban activos, inactivos o egresados. Con respecto a la Unidad de Administración de Fincas en respuesta nos envió un oficio indicando que son inquilinos precarios, precisando que las deudas no es que sean incobrables, ya que en algunos se ha iniciado procesos de cobranza y otros por iniciar y que actualmente están ocupando el inmueble.

En relación a los contratos no vigentes la Unidad de Fincas nos indica que conforme al artículo 1688 del Código Civil, los contratos tienen una duración máxima de seis años. En el contexto de los inmuebles de la Universidad, debido a la ausencia de una política de gestión, los contratos no se han renovado anualmente, estos contratos se han convertido en situaciones de arrendamiento precario sin acuerdo formal.

Tras la recopilación y procesamiento de la información, se expusieron los resultados y el progreso del proceso de depuración contable a la CDS de la Universidad.

d. Aplicación de la propuesta o tratamiento identificado

Se llevó a cabo la depuración de las cuentas por cobrar de las Facultades y Dependencias que tenían una antigüedad superior a 10 años mediante el castigo de estas deudas debido a la pérdida de los derechos de cobro, conforme al artículo 2001 del Código Civil, que regula la prescripción. Según esta normativa legal, una vez transcurrido el mencionado plazo, los derechos para exigir el cobro de dichas cuentas prescriben. En consecuencia, estas cuentas se reclasificaron a cuentas de orden para el respectivo control.

Se efectuó la depuración de las cuentas por cobrar asociadas a contratos de arrendamiento que ya no están vigentes. Según el artículo 1688 del Código Civil, un contrato de arrendamiento para entidades públicas no puede exceder los seis años de duración. Al finalizar este plazo, el arrendatario se considera un inquilino precario, ya que no cuenta con un contrato formal vigente. En consecuencia, se procedió a la depuración de las cuentas por cobrar derivadas de contratos que han expirado, ajustando su registro de acuerdo con la normativa aplicable y reclasificándolas como cuentas de orden para control administrativo.

2.5.2. Análisis de las alternativas de solución

Las ventajas de la alternativa propuesta en este trabajo radican en el diagnóstico contable de cuentas por cobrar de las Facultades y Dependencias, que permitió determinar su estado contable y administrativo. Se constató que muchas de estas cuentas por cobrar no contaban con cartas de compromiso correspondientes, y algunas carecían de boletas o facturas, evidenciando una falta de documentación adecuada. Se evidencio que no existía una directiva de cómo gestionar las cobranzas y las normativas internas de cuentas por cobrar que se encontraron estaban desactualizadas.

Otra ventaja es que, al cierre del periodo 2023, en el estado de situación financiera, se observó una disminución neta en el rubro de cuentas por cobrar del 50% en comparación con el año anterior, esto debido a la reducción de la sobreestimación de las subcuentas contables 1201.0402 (rentas de la propiedad real) por un monto de S/ 897,539.44 y 1201.99

(cuentas por cobrar de dudosa recuperación) por un monto de S/ 16,061,823.02.

Una desventaja es que la Universidad está perdiendo ingresos debido a que una significativa cantidad de cuentas por cobrar permanece sin ser recuperada, restando liquidez a la Universidad.

2.5.3. Discusión de las alternativas de solución

Rivera (2020) llevo a cabo una investigación en Bogotá, Colombia, titulada "Análisis del sistema de control interno para las cuentas por cobrar de la empresa PHARMACID S.A.S". Este estudio tuvo como objetivo analizar la gestión de PHARMACID SAS sobre los riesgos de cuentas por cobrar a clientes, con un enfoque en el área contable. El estudio reveló deficiencias en el cumplimiento de políticas y procedimientos, como la concesión de créditos incompletos, falta de programas de cobro, manejo deficiente de vencimientos y riesgo con facturas mayores a 180 días. De manera similar en este trabajo de suficiencia profesional se identificaron ineficiencias en la gestión de cobranzas, un aspecto administrativo que necesita ser mejorado en la Universidad Pública del Perú.

Ferro (2019) llevó a cabo una investigación en Bogotá, Colombia, titulada "Revisión y Mejora de las Etapas del Proceso Contable Público en la Alcaldía del Municipio de Betulia, Santander". El estudio tenía como propósito revisar el procedimiento contable en la alcaldía mediante la aplicación de una lista de chequeo, para asegurar que los instrumentos, documentos e información se gestionen de forma eficiente y respalden

una correcta toma de decisiones. La investigación concluyó que el municipio debe implementar estrategias para un seguimiento regular de los documentos de la Secretaría de Hacienda, garantizando una coordinación adecuada entre las dependencias para proporcionar información oportuna. Este estudio examina el proceso contable y el seguimiento de la documentación para asegurar la disponibilidad de información precisa y oportuna. Similarmente, en este trabajo de suficiencia profesional se realizó un diagnóstico y se recopiló información de respaldo y que al examinar el proceso contable se identificó que no realizaban seguimiento oportuno a los documentos emitidos por la Entidad.

Ortiz (2023) llevó a cabo un Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "Sinceramiento Contable de las Cuentas por Cobrar y la Razonabilidad de los Estados Financieros de un Hospital Nivel III-I del periodo 2022". El estudio se centró en transferir S/ 994,269.02 de facturas de 2010 a 2018 a cuentas de orden, dado que estas facturas, no pagadas durante años, se habían convertido en deudas incobrables. La investigación reveló que muchas facturas impagas estaban en la oficina de seguros, que no actuó con prontitud para resolver las observaciones de auditoría, y algunas aseguradoras ya no existían ni estaban registradas en la SUNAT. Este trabajo de suficiencia profesional se enfocó en transferir cuentas por cobrar de años pasados a cuentas de orden, utilizando métodos de observación y análisis documental. Este estudio se vincula con mi Trabajo de Suficiencia Profesional debido a la necesidad de trasladar las deudas incobrables a cuentas de orden. En la Universidad,

existían cuentas por cobrar con antigüedad superior a diez años, al reclasificarlas estas deudas a cuentas de orden, se logró disminuir la sobreestimación de las subcuentas 1201.0402 y 1201.99.

Sánchez (2022) llevó a cabo una investigación titulada “Control de las cuentas por cobrar y su incidencia en el sinceramiento contable, Municipalidad Víctor Larco Trujillo – 2020”. El estudio tuvo como finalidad analizar el impacto del control de cuentas por cobrar en la depuración contable de la Municipalidad. Se llegó a la conclusión de que las oficinas evaluadas no disponen de directivas internas para la gestión administrativa de las cuentas por cobrar, ni para los procedimientos de depuración. Esta carencia de directivas dificulta la regulación y fortalecimiento de la información contable, así como la formalización de registros y los procesos de cobranza. Esta investigación es notable para el trabajo de suficiencia profesional, ya que reveló la ausencia de directivas sobre cuentas por cobrar y la falta de procedimientos para el sinceramiento contable. En el Trabajo de Suficiencia Profesional presentado, las directivas estaban desactualizadas, lo que complicaba un control adecuado de las cuentas por cobrar.

Pozo (2022) realizó un Trabajo de Suficiencia Profesional titulado “Propuesta de Mejora en los Procesos Contables de las Cuentas por Cobrar de la Municipalidad de la Perla, Callao 2022”. El estudio tiene como objetivo implementar procedimientos contables para gestionar eficazmente las cuentas por cobrar en dicha municipalidad, involucrando cinco áreas: Contabilidad, Tesorería, TI, Control y Recaudación Tributaria. Se identificó que los controles actuales eran insuficientes,

resultando en una gestión deficiente de la información contable. Se recomendó establecer un sistema de control continuo con manuales, políticas contables e indicadores de gestión para corregir estas deficiencias. Este Trabajo de Suficiencia Profesional muestra que el sistema de control era insuficiente, lo que generaba información contable deficiente por la ausencia de manuales y políticas contables. De manera comparable, el presente trabajo enfrenta problemas similares debido a que las directrices están desactualizadas y algunas cuentas por cobrar carecían de documentación de años anteriores, evidenciando así una ineficiencia en el sistema de control.

Perea (2021) llevó a cabo una investigación titulada “Cuentas por cobrar de los convenios interinstitucionales en el Comando de Bienestar del Ejército 2019-2020: Análisis de gestión administrativa”. El estudio tiene como objetivo evaluar la gestión de las cuentas por cobrar relacionadas con convenios interinstitucionales en dicho comando. Se logró recuperar cinco convenios que liquidaron la mayor parte de sus facturas pendientes; sin embargo, uno de ellos no pagó ninguna factura, lo que generó una pérdida para la institución. Se observó que las notificaciones se realizaban únicamente al emitir las facturas, sin un seguimiento continuo para su recuperación. Esta investigación examina las cuentas por cobrar de los convenios del Ejército. El estudio permitió saldar cinco convenios, pero evidenció que las notificaciones se realizaban solo una vez, indicando un deficiente seguimiento, razón por la cual un convenio no pago ninguna factura. En comparación, el presente Trabajo muestra que varias cuentas por cobrar de las Facultades y Dependencias, que no

hicieron el debido seguimiento fueron castigadas por prescripción de deuda, lo que resultó en una pérdida significativa de recaudación a la Universidad.

2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida

Alcances

La depuración y el sinceramiento contable permitieron una disminución neta del 50% en el rubro cuentas por cobrar, en el balance general de la Universidad, en el periodo 2023, comparado con el año anterior. Se ajustaron las deudas que tenían una antigüedad superior a 10 años, las cuales estaban generando una sobreestimación de los activos financieros. Además, se depuraron las cuentas por cobrar correspondientes a contratos de arrendamiento que ya habían expirado. Este proceso de revisión y ajuste contribuyó significativamente a una presentación más precisa y realista de la situación financiera, eliminando los activos sobreestimados.

Limitaciones

Una de las limitaciones de este estudio es la escasez de antecedentes sobre la problemática en cuestión, dado que las universidades y otras instituciones educativas públicas manejan información muy sensible y confidencial, lo cual impide su divulgación pública.

Además, cuando se recopilaba información, las Facultades y Dependencias no contaban en algunos casos de evidencia física adecuada para sustentar el informe de depuración de las cuentas por cobrar.

Otra limitación fue el constante cambio de responsables en las unidades de economía de las Facultades, ya que el cambio frecuente de personal retrasaba el avance de la depuración.

III. CONCLUSIONES

1. Como parte de la implementación de las NICSP, la Universidad Pública de Lima se encontró en un proceso de sinceramiento, donde se realizaron análisis de las cuentas contables utilizando la herramienta Excel, lo que permitió revelar la existencia de cuentas por cobrar de Facultades y Dependencias que ya no cumplían con el concepto de activo. Con el objetivo de abordar estas irregularidades, en el marco del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable dispuesto por el MEF, se organizaron reuniones con las Facultades y Dependencias a fin de recabar información de sus cuentas por cobrar y que luego de revisar tanto la normativa interna sobre cuentas por cobrar así como las disposiciones del Código Civil Peruano, se elaboró un informe sobre la sobreestimación de cuentas por cobrar, que fue presentado a la CDS, Comisión que aprobó el resultado del PDS que permitió sincerar las subcuentas contables 1201.0402 (rentas de la propiedad real) por un monto de S/ 897,539.44 y 1201.99 (cuentas por cobrar de dudosa recuperación) por S/ 16,061,823.02, reduciendo de esta manera, la sobreestimación de las cuentas por cobrar, logrando reflejar en el estado de situación financiera una disminución neta del 50% en el rubro de cuentas por cobrar al cierre del periodo 2023 en comparación con el cierre del año anterior.
2. La Oficina de Contabilidad, en su rol dentro del proceso de depuración, realizó el diagnóstico contable del rubro de cuentas por cobrar, donde se diagnosticaron cuentas por cobrar con antigüedad superior a 10 años y cuentas por cobrar de arrendamientos cuyos contratos estaban vencidos hace más de 6 años; para lo cual, se solicitó a las Facultades la verificación del estado de sus cuentas por cobrar, procediéndose al cruce de información con las Unidades de Economía

de Posgrado y Pregrado, descubriendo cuentas por cobrar que carecían del documento de cobranza correspondiente, denominado "compromiso de pago". Frente a ello, se realizó una circularización de las cuentas por cobrar mediante correo electrónico a los alumnos; asimismo, se requirió la normativa interna aplicable a cuentas por cobrar y, al revisarla, se constató que no contemplaba el concepto de prescripción, ni el plazo máximo de vencimiento de contrato de arrendamientos. Entonces en virtud del RD N°012-2021-EF/51.01, la Comisión decidió recurrir a la normativa del Código Civil, en particular a los artículos 1688 y 2001, lo cual permitió incluir las cuentas por cobrar antiguas y/o que carecían de documento sustento en el plan de depuración y sinceramiento contable de la Universidad, y con la aprobación de dicho plan se logró reducir la sobreestimación de cuentas por cobrar.

3. Se Reclasificaron a cuentas de orden las cuentas por cobrar con vencimiento mayor a 10 años y de los contratos no vigentes de arrendamientos mayor a 6 años, por un monto de S/ 16,959,362.46, con la finalidad de tener un control administrativo contable en la Oficina de Contabilidad, ya que es fundamental que estas deudas sean pagadas por los deudores en el breve plazo para que la Universidad cuente con liquidez y pueda cumplir sus obligaciones presupuestales. Asimismo, las Facultades y Dependencia seguirán realizando el seguimiento de la deuda, con la finalidad de que nos reporten las cobranzas realizadas cada mes.

IV. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la Oficina de Contabilidad en colaboración con las Unidades de Economía de Facultades y Dependencias implemente una directiva de gestión de cobranza y actualice la normativa interna de cuentas por cobrar, ya que estas deficiencias se evidenciaron durante el proceso de sinceramiento de cuentas por cobrar, lo que llevó a la Comisión a recurrir a la normativa del Código Civil peruano para llevar a cabo la depuración, considerando el articulo 2001 (prescripción) y el articulo 1688 (vencimiento máximo de los contratos de arrendamiento), más aun considerando que las directivas son fundamentales para la gestión administrativa de la Universidad.
2. Se recomienda a la Oficina de Contabilidad realizar un diagnóstico contable en forma mensual de las cuentas por cobrar que estén pendientes de pago durante más de tres meses, solicitando a las Facultades y dependencias los compromisos de pago, las notificaciones que han realizado, los recibos de ingresos reportados por la Oficina de Tesorería, con el objetivo de reducir la elevada morosidad que presenta la Universidad; asimismo, un seguimiento continuo, los cuales permitirán una gestión más efectiva y una disminución en los niveles de deuda pendiente.
3. Se recomienda a la Oficina de Contabilidad reclasificar las cuentas por cobrar que no cumplan con el concepto de activo a cuentas de orden, después de haber agotado todos los métodos de cobro y cuando sea imposible recuperar los costos relacionados con los servicios educativos proporcionados. Con el objetivo de reducir la sobreestimación contable de cuentas por cobrar.

REFERENCIAS

Araiza Martínez, V. (2005). Administración de las cuentas por cobrar. *IMEF Ejecutivos de Finanzas*(20), p.(2-3). https://www.imef.org.mx/publicaciones/boletinestecnicosorig/BOL_20_05_CTN_TE.PDF

Dante Sebastian, B. (1977). *Los Principios Generalmente Aceptados.* Nueva Tecnica S.R.L.

Ferro Muñoz, L. P. (2019). *Revisión y Mejora de las Etapas del Proceso Contable Público en la Alcaldía del Municipio de Betulia Santander. [Trabajo de Suficiencia Profesional , Universidad Militar Nueva Granada].* Repositorio Digital. http://hdl.handle.net/10654/32096

Ministerio de Economia y Finanzas. (1993). *Res. Nº 067-97-EF/93.01 Instructivo Nº 3 - Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables.* Repositorio de normas legales. https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/instructivos/INSTRUCTIVO_003.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2018, 23 de enero). *Resolución Directoral N° 001-2018-EF/51.01. Aprueban Plan Contable Gubernamental.* Repositorio de Normas y Documentos Legales. https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales

Ministerio de Economía y Finanzas. (2021, 3 de julio). *Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos.* Repositorio de Normas y Documentos Legales. https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales

Ministerio de Economía y Finanzas. (2021,20 de setiembre). *Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01 Aprueban el Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable en*

lasEntidades del Sector Público. Repositorio de Normas Legales. https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales

Ministerio de EconomÍa y Finanzas. (2021; 25 de mayo). *Resolución Directoral nº 010-2021-eF/51.01 Aprueban Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público Edición 2020.* Repositorio de normas legales. https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2015). *Decreto Legislativo 295 Codigo Civil Peruano* (Decimo Sexta ed.). Lima. https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/sidenav

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2015). *Decreto Legislativo 295 Código Civil Peruano* (Decimo Sexta ed.). Lima. https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/sidenav

Nambo Amezcua, A. (2003). *Cuentas de orden, mercancías en comisión y en consignación.* Ediciones de la Noche. https://www.cucea.udg.mx/es/publicaciones_digitales/cuentas-de-orden-mercancias-en-comision-y-en-consignacion

Ortiz Gonzales, G. M. (2023). *Sinceramiento Contable de las Cuentas por Cobrar y la Razonabilidad de los Estados Financieros de un Hospital Nivel III-I del periodo 2022 [Trabajo de Suficiencia Profesional de Pregrado, Universidad Tecnológica del Perú].* Repositorio Digital. https://hdl.handle.net/20.500.12867/8877

Perea Mamani, A. C. (2021). *Cuentas por cobrar de los convenios interinstitucionales en el Comando de Bienestar del Ejército 2019-2020: Análisis de gestión administrativa [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo].* Repositorio Digital. https://hdl.handle.net/20.500.12692/62395

Pozo De La Cruz, E. M. (2022). *Propuesta de Mejora en los Procesos Contables de las Cuentas por Cobrar de la Municipalidad de la Perla, Callao 2022 [Trabajo de Suficiencia*

Profesional de Pregrado, Universidad San Ignacio de Loyola]. Repositorio Digital. https://hdl.handle.net/20.500.14005/12976

Rivera Montes, K. J. (2020). *Análisis del sistema control interno cuentas x cobrar de la empresa PHARMACID S.A.S, Bogotá [Trabajo de Grado, Universidad de la Salle]*. Repositorio Digital. https://ciencia.lasalle.edu.co/do/search/?q=pharmacid&start=0&context=13137904&facet=

Sánchez Polo, C. L. (2022). *Control de las cuentas por cobrar y su incidencia en el sinceramiento contable, Municipalidad Víctor Larco Trujillo – 2020 [Tesis de Pregrado, Universidad Cesar Vallejo]*. Repositorio Digital. https://hdl.handle.net/20.500.12692/91772

ANEXOS

Anexo A

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 230301

Fecha : 07/09/2024
Hora : 20:10:44
Página : 3 de 28

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2023 y 31 de Diciembre del 2022
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
ENTIDAD : 510

5 - CUENTAS POR COBRAR (NETO)

El rubro contiene los derechos de cobranza que tiene la Universidad, por la venta de bienes, prestación de servicios, alquileres y otros ingresos por cobrar.

Cuenta	Descripción	2023	2022	Variación	
				S/	%
1201	**CUENTAS POR COBRAR**	**12,881,640.03**	**35,241,590.51**	**(22,359,950.48)**	**(63.45)**
1201.0301	Venta De Bienes	2,629.07	0.00	2,629.07	-
1201.0303	Venta De Servicios	3,051,318.50	6,114,690.18	(3,063,371.68)	(50.10)
1201.0402	Rentas De La Propiedad Real	402,482.28	791,751.10	(389,268.82)	(49.17)
1201.99	Cuentas Por Cobrar De Dudosa Recuperación	9,425,210.18	28,335,149.23	(18,909,939.05)	(66.74)
1209	**ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA (CR)**	**(9,425,210.18)**	**(28,335,149.23)**	**18,909,939.05**	**(66.74)**
1209.01	Cuentas Por Cobrar	(9,425,210.18)	(28,335,149.23)	18,909,939.05	(66.74)
	Totales	**3,456,429.85**	**6,906,441.28**	**(3,450,011.43)**	**(49.95)**

Anexo B

Determinada de Cuentas por Cobrar Correspondientes a Facultades

		DETALLE		DEBE (S/.)	HABER (S/.)
1201		**CUENTAS POR COBRAR**		**xxx**	
	1201.03	**Venta De Bienes Y Servicios Y Derechos Administrativos**	**xxx**		
	1201.0303	Venta De Servicios	xxx		
4303		**VENTAS DE SERVICIOS**			**xxx**
	4303.03	**Servicios De Educación Recreación Y Cultura**	**xxx**		
	4303.0301	Servicios Educativos	xxx		
	4303.030105	Servicios Académicos	xxx		
		Por las determinadas C/CARTA- según OF. xxxxx- y anexo adjunto.			
		Facultad xxx			

Anexo C

Cobranza de Cuentas por Cobrar Correspondientes a Facultades

		DETALLE		DEBE (S/.)	HABER (S/.)
1101		**CAJA Y BANCOS**		**xxx**	
	1101.01	**Caja**	**xxx**		
	1101.0101	Caja M/N	xxx		
1201		**CUENTAS POR COBRAR**			**xxx**
	1201.03	**Venta De Bienes Y Servicios Y Derechos Administrativos**	**xxx**		
	1201.0303	Venta De Servicios	xxx		
		Por las Cobranzas C/CARTA- según OF. xxxxx- y anexo adjunto.			
		Facultad xxx			

Anexo D

Determinada de Cuentas por Cobrar Correspondientes a la Unidad de Administración de Fincas

DETALLE				DEBE (S/.)	HABER (S/.)
1201		CUENTAS POR COBRAR		xxx	
	1201.04	Rentas De La Propiedad	xxx		
	1201.0402	Rentas De La Propiedad Real	xxx		
4303		VENTAS DE SERVICIOS			xxx
	4303.05	Ingresos Por Alquileres	xxx		
	4303.0501	Inmuebles Y Terrenos	xxx		
	4303.050101	Edificios E Instalaciones	xxx		
		Por las determinadas según contraroxxx - OF. xxx- y anexo adjunto.			
		Unidad de Administracion de Fincas			

Anexo E

Cobranza de Cuentas por Cobrar Correspondientes a la Unidad de Administración de Fincas

DETALLE				DEBE (S/.)	HABER (S/.)
1101		CAJA Y BANCOS		xxx	
	1101.01	Caja	xxx		
	1101.0101	Caja M/N	xxx		
1201		CUENTAS POR COBRAR			xxx
	1201.04	Rentas De La Propiedad	xxx		
	1201.0402	Rentas De La Propiedad Real	xxx		
		Por las Cobranzas según Contrato xxx- OF. xxx- y anexo adjunto.			
		Unidad de Administracion de Fincas			

Anexo F

Por la reclasificación de Cuentas por cobrar por evidencia de deterioro

DETALLE				DEBE (S/.)	HABER (S/.)
1201		CUENTAS POR COBRAR		xxx	
	1201.99	Cuentas Por Cobrar De Dudosa Recuperación	xxx		
1201		CUENTAS POR COBRAR			xxx
	1201.03	Venta De Bienes Y Servicios Y Derechos Administrativos	xxx		
	1201.0303	Venta De Servicios	xxx		
	1201.04	Rentas De La Propiedad	xxx		
	1201.0402	Rentas De La Propiedad Real	xxx		
		Por la reclasificación de Cuentas por cobrar por evidencia de deterioro- según anexo adjunto.			

Anexo G

Por la estimación de cobranza dudoza de las cuentas por cobrar

		DETALLE		DEBE (S/.)	HABER (S/.)
5801		ESTIMACIONES DEL EJERCICIO		xxx	
	5801.05	Estimaciones De Cobranza Dudosa Y Reclamaciones	xxx		
	5801.0501	Cuentas Por Cobrar			
1209		ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA (CR)			xxx
	1209.01	Cuentas Por Cobrar	xxx		
		Por la estimación de cobranza dudoza de las cuentas por cobrar- según anexo adjunto.			

Anexo H

Castigo de las cuentas por cobrar

		DETALLE		DEBE (S/.)	HABER (S/.)
1209		ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA (CR)		xxx	
	1209.01	Cuentas Por Cobrar	xxx		
1201		CUENTAS POR COBRAR			xxx
	1201.99	Cuentas Por Cobrar De Dudosa Recuperación	xxx		
		Por el castigo de cuentas por cobrar- según anexo adjunto.			

Anexo I

Castigo de las cuentas por cobrar

		DETALLE		DEBE (S/.)	HABER (S/.)
9103		VALORES Y GARANTÍAS		xxx	
	9103.11	Documentos Emitidos y/o Recibidos	xxx		
9104		VALORES Y GARANTÍAS POR CONTRA			xxx
	9104.11	Control de Documentos Emitidos y/o Recibidos	xxx		
		Por el castigo de cuentas por cobrar- según anexo adjunto.			

Anexo J

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

FICHA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1. Datos generales			
• Razón social de la empresa	Universidad Nacional Mayor de San Marcos		
• Área o Dpto. en que realizó la actividad	Oficina de Contabilidad		
• Nombre y cargo del profesional responsable	Contador General		
• Periodo de labores (Horas laboradas)	4992		
• Nombre del bachiller	Richard Gómez López		
• Escuela profesional	Gestión Tributaria		
2. Evaluación (*)	**Óptimo (2pts)**	**Bueno (1 pt)**	**Deficiente (0)**
a. Iniciativa y cumplimiento (trabajo bajo a presión)	X		
b. Puntualidad y asistencia		X	
c. Eficiencia y dedicación	X		
d. Compromiso ético en el desarrollo de la gestión contable, tributaria y/o de auditoría, en el sector público o privado.	X		
e. Capacidad de aplicar conocimientos a la práctica, evaluando casos de investigación.	X		
f. Capacidad de análisis y síntesis, crítico y autocrítico, en los trabajos de campo como gestores contables, tributarios y/o de auditoría.	X		
g. Liderazgo para formular los informes de contabilidad, tributarios y/o de auditoría, con independencia e imparcialidad.		X	
h. Capacidad para trabajar con un equipo multidisciplinario, para lograr los objetivos y metas institucionales.	X		
i. Habilidades en el manejo de la tecnología informática, para el desempeño de su trabajo de campo, reportes, informes, coordinación en redes con sus jefes y autoridades para agilizar su tarea de gestión contable, tributaria y/o de auditoría.		X	
j. Capacidad para la resolución de problemas y la valoración de responsabilidades de los funcionarios públicos y/o ejecutivos del sector privado.	X		
Sub total	14	3	
TOTAL (Números y letras)	17 Diecisiete		
Comentarios adicionales			

(*) Evaluación
Satisfactorio : 20 - 15
No satisfactorio : 14 a menos

Con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Evaluador CPC Carlos Tadeo Avila
DNI 40269482